

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la  
sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1962:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,797	59,977
1 Dólar canadiense .....	55,507	55,674
1 Franco francés nuevo .....	12,203	12,239
1 Libra esterlina .....	167,631	168,135
1 Franco suizo .....	13,853	13,894
100 Francos belgas .....	120,207	120,568
1 Marco alemán .....	14,933	14,977
100 Liras italianas .....	9,630	9,658
1 Florin holandés .....	16,610	16,659
1 Corona sueca .....	11,543	11,577
1 Corona danesa .....	8,659	8,685
1 Corona noruega .....	8,374	8,399
100 Marcos finlandeses .....	18,581	18,636
100 Chelines austriacos .....	231,422	232,118
100 Escudos portugueses .....	209,017	209,646

**MINISTERIO  
DE INFORMACION Y TURISMO**

**RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca subasta para la adquisición de cubertería, vajilla, cristalería y orfebrería con destino al Parador Nacional de Santillana del Mar (Santander), por un importe de 120,000 pesetas.**

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

*Modelo de proposición*

(Para subastas)

Don ..... mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle ..... número ....., de profesión ..... en nombre propio (o como mandatario de .....; o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad ..... según acreditada con la documentación acompañada), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de ..... (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo ..... (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos, que ha examinado y que expresamente

acepta, por la suma total de ..... pesetas (en letra), que representa una baja del ..... (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.  
(Fecha y firma.)

Madrid, 15 de noviembre de 1962.—El Presidente.—5.552.

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**ORDEN de 12 de noviembre de 1962 por la que se autoriza la creación de una plaza de Oficial primero en la plantilla de personal de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Elche.**

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Elche, para que se autorice la creación de una plaza de Oficial primero en la plantilla de personal de la Corporación:

Considerando que la plantilla actualmente existente es inferior a la autorizada por el artículo 54 del Reglamento de 10 de febrero de 1950 para las Cámaras de la categoría de la Cámara solicitante y que se ha cumplido lo previsto en los artículos 27, apartado cuarto, y 54, ambos del citado Reglamento, modificado este último por Decreto de 2 de febrero de 1956.

Este Ministerio resuelve autorizar la creación de una plaza de Oficial primero en la plantilla de personal de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Elche.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de noviembre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca concurso de ideas para la construcción de albergues provisionales.**

El Instituto Nacional de la Vivienda convoca un concurso de ideas para la construcción de albergues provisionales y edificaciones complementarias, totalmente desmontables, con arreglo a las siguientes bases:

**I. OBJETO DEL CONCURSO**

Es objeto del concurso la elección de un albergue provisional totalmente desmontable y recuperable que pueda construirse mediante la agrupación de módulos formados por elementos prefabricados.

Estos albergues provisionales se utilizarán para alojar a una o varias familias y para montar los servicios complementarios que se detallan en la base III.

**II. CONCURSANTES**

Podrán tomar parte en este concurso los Arquitectos individualmente o en colaboración con Empresas constructoras.

**III. PROGRAMA DE NECESIDADES**

El programa a desarrollar comprende:

**A) Albergues.**

Se estudiarán los tipos constituidos por estancia-cocina y uno, dos, tres o cuatro dormitorios.

La cocina será de gas butano y las estancias dispondrán de ventilación permanente para mejorar las condiciones higiénicas. Todos los dormitorios tendrán capacidad para dos camas.

Los diferentes tipos deberán proyectarse teniendo en cuenta sus posibilidades de agrupación para constituir bloques-tipo.

**B) Servicios sanitarios.**

La unidad estará constituida por lavabo, ducha y retrete.

Deberán constituir, a ser posible, una unidad indivisible o bloque sanitario que pueda acoplarse individualmente a cada